



FUNDACIÓN  
**UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN**  
35 ANIVERSARIO

**DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA  
CONSTRUCTORA ENCORD S.A.S DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**ÁREA TEMÁTICA  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**MIGUEL ANGEL MAMIAM DAVID  
CATHERINE ORTIZ CORREA**

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO  
POPAYAN  
CAUCA  
2019**



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





FUNDACIÓN  
**UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN**  
35 ANIVERSARIO

**DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA  
CONSTRUCTORA ENCORD S.A.S DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**MIGUEL ANGEL MAMIAM DAVID  
CATHERINE ORTIZ CORREA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Especialista en  
Gerencia del Talento Humano**

**Asesora temática  
SONIA GAVIRIA ARMERO**

**FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO  
POPAYAN  
CAUCA  
2019**



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción.....</b>	<b>6,7</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivo General.....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivos Específicos.....</b>	<b>7</b>
<b>MARCO CONCEPTUAL, TEORICO Y LEGAL</b>	
<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>7,8,9</b>
<b>Marco Teórico.....</b>	<b>10</b>
<b>Acontecimientos Más Importantes.....</b>	<b>11</b>
<b>Marco Legal.....</b>	<b>12</b>
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCTORA ENCORD S.A.S</b>	
<b>Misión ENCORD S.A.S.....</b>	<b>13</b>
<b>Visión ENCORD S.A.S.....</b>	<b>13</b>
<b>Valores Corporativos ENCORD S.A.S.....</b>	<b>13</b>
<b>PROPUESTA DE MISIÓN Y VISIÓN</b>	
<b>Propuesta Misión ENCORD S.A.S.....</b>	<b>14</b>
<b>Propuesta Visión ENCORD S.A.S.....</b>	<b>14</b>
<b>METODOLOGIA.....</b>	<b>15</b>
<b>Encuesta Seguridad Industrial ENCORD S.A.S.....</b>	<b>16,17</b>
<b>Lista de Chequeo Elementos de Protección Personal ENCORD S.A.S.....</b>	<b>18,19</b>
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO.....</b>	<b>20,21,22</b>
<b>DESARROLLO DEL TRABAJO</b>	
<b>Análisis Resultados Encuesta.....</b>	<b>23 al 33</b>
<b>Resultados y Conclusiones.....</b>	<b>34</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>36</b>



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1.....	23
Tabla 2.....	24
Tabla 3.....	25
Tabla 4.....	26
Tabla 5.....	27
Tabla 6.....	28
Tabla 7.....	29
Tabla 8.....	30
Tabla 9.....	31
Tabla 10.....	32
Tabla 11.....	33





## LISTA DE GRAFICAS

Grafico 1.....	23
Grafico 2.....	24
Grafico 3.....	25
Grafico 4.....	26
Grafico 5.....	27
Grafico 6.....	28
Grafico 7.....	29
Grafico 8.....	30
Grafico 9.....	31
Grafico 10.....	32
Grafico 11.....	33





FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN  
ESPECIALIZACION GERENCIA DEL TALENTO HUMANO  
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS  
ESTUDIO DE CASOS

<b>PROGRAMA</b>	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	<b>CÓDIGO CURSO / NCR</b>	
<b>SEMESTRE</b>	OPCIÓN DE GRADO – ESTUDIO DE CASOS	<b>PERIODO ACADÉMICO</b>	
<b>DOCENTE</b>	SONIA GAVIRIA ARMERO	<b>PERFIL DE ESTUDIOS</b>	Especialización
<b>NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE(S)</b>		<b>Código</b>	<b>CEDULA</b>
1. Catherine Ortiz Correa		23191027	1.113.632.322
2. Miguel Ángel Mamian David		23191023	10.594.365
ESTUDIO DE CASOS – CONSTRUCTORA ENCORD S.A.S.			
PRESENTACIÓN DE EXPERIENCIA			
<b>Proyecto</b>	Diagnóstico del Programa de Seguridad Industrial en la constructora ENCORD S.A.S de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
<b>Enfoque temático</b>	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		



## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) antes llamado salud ocupacional es fundamental en todas las compañías del territorio colombiano, para prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales. Por lo anterior cada organización debe contemplar un programa de Seguridad Industrial que permita la identificación de peligros, la valoración de los riesgos, la promoción y prevención de enfermedades físicas, mentales y sociales buscando siempre la mejora continua.

Antes de implementar alguna acción que pueda ejercer la compañía para la prevención y protección de la salud de los colaboradores, es muy importante concientizar sobre el autocuidado frente a posibles riesgos encontrados en el desarrollo de sus labores.

Actualmente en Colombia, la Seguridad y Salud en el Trabajo es regida por el Decreto Único Reglamentario de Trabajo 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019 donde se expresan claramente los lineamientos para ejecutar correctamente todo el Sistema de Gestión.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 General:

Elaborar un diagnóstico sobre el programa de Seguridad Industrial en la constructora Enríquez Córdoba, ENCORD S.A.S.

### 2.2 Específicos:

- Revisar las normas inherentes a la seguridad industrial enfocadas al sector de la construcción.
- Determinar la aplicación de la norma en la compañía Encord S.A.S mediante un análisis comparativo.
- Plantear las recomendaciones para el mejoramiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la compañía Encord S.A.S.

## 3. MARCO CONCEPTUAL, LEGAL y TEORICO

### 3.1 MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos empleados para el desarrollo del proyecto son los siguientes:

-ENCORD S.A.S.

Enríquez Córdoba



#### -Certificación Leed.

Es un sistema de certificación de edificios sostenibles, desarrollado por el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos (US Green Building Council). Fue inicialmente implantado en el año 1993, utilizándose en varios países desde entonces.

Se compone de un conjunto de normas sobre la utilización de estrategias encaminadas a la sostenibilidad en edificios de todo tipo. Se basa en la incorporación en el proyecto de aspectos relacionados con la eficiencia energética, el uso de energías alternativas, la mejora de la calidad ambiental interior, la eficiencia del consumo de agua, el desarrollo sostenible de los espacios libres de la parcela y la selección de materiales.

La certificación, de uso voluntario, tiene como objetivo avanzar en la utilización de estrategias que permitan una mejora global en el impacto medioambiental de la industria de la construcción.

#### - Seguridad y Salud en el Trabajo.

La seguridad y salud en el trabajo es el conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación y rehabilitación de los trabajadores para protegerlos de los factores de riesgos ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus necesidades fisiológicas.

#### - SG-SST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### - SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Accidente: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

- Amenaza: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

- Análisis de vulnerabilidad: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

- Ausentismo: condición de ausente del trabajo. Número de horas programadas que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

- Comité paritario de salud en el trabajo: organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud en el trabajo dentro de la empresa.

- Condiciones de trabajo y de salud: Conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.



- Desempeño: resultados medibles del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo relativos al control de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo de la organización, basados en la política y objetivos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Emergencia: toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos sin exceder la capacidad de respuesta.
- Enfermedad laboral: todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- Evento: descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia.
- Evaluación de riesgos: proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es tolerable o no.
- Higiene en el trabajo: conjunto de actividades destinadas a la identificación evaluación y control, de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores generando enfermedades laborales.
- Incidente: evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente. Nota: un incidente en el que no ocurre enfermedad, lesión, daño u otra pérdida, también se conoce como “casi – accidente”. El termino incidente incluye los casi – accidentes.
- ISO: Internacional Standardization Organization; organismo internacional de normalización. Agrupa los organismos nacionales de normalización. Emite normas de validez internacional.
- Medicina del trabajo: conjunto de actividades de la ciencia de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud
- Mejoramiento continuo: proceso para fortalecer al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño de SST en concordancia con la política SST de la organización.
- Organización: compañía, firma, empresa, institución o asociación, o parte o combinación de ellas, pública o privada y que tiene sus propias funciones y administración.
- Peligro: es una fuente o situación con potencial de daño e términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: son los lineamientos generales establecidos por la dirección de la empresa, que orientan el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.



- Prevención: conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y medio ambiente.
- Riesgo: combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico.
- Seguridad: condición de estar libre de un riesgo de daño inaceptable.
- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: parte del sistema de gestión total, que facilita la administración de los riesgos de SST asociados con el negocio de la organización, incluye la estructura organizacional, actividades de planificación, responsabilidades prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, cumplir, revisar y mantener la política y objetivos de SST.
- Sistemas De Vigilancia Epidemiológica: Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas.

### 3.2 MARCO TEORICO

Elton Mayo en el año de 1932 contempla en su teoría de las Relaciones Humanas contempla la importancia del talento humano

La importancia del bienestar del capital humano al servicio de la organización se muestra desde tiempos atrás, en Italia aparece publicada la obra clásica de Ramazzini: DE MORBUIIS ARTIFICUM DIATRIBA, cuyos estudios inició en 1670, en la que se describen aproximadamente 100 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una; desde entonces nace la medicina del trabajo. El mejoramiento de la maquinaria, el desarrollo de la química, dio origen a nuevos procesos de fabricación y multiplicó el número de accidentes en los trabajadores, debido a que no se los capacitó en el manejo de la máquina para desempeñar su trabajo. A principios de 1541 nace la legislación para la contribución a la organización en el ambiente laboral; se acortó la jornada de trabajo, se estableció el mínimo de edad para desarrollar cualquier trabajo; con la independencia en 1819 hasta 2007 se crea la seguridad social, obteniendo de esta manera una visión muy general de la evolución y desarrollo legislativo de la Salud Ocupacional.

Debido a esto, la medicina hizo varios aportes buscando la protección en la salud de los colaboradores, se citan algunos, en el año de 1556 el médico y naturalista George Agrícola, escribe “de Re Metálica” reconociendo que la aspiración de algunas partículas producía asma y ulceraciones en los pulmones.

En el año de 1560 el médico Paracelso, publicó una obra titulada “La Tisis y otras enfermedades de los mineros” donde describió varias neumoconiosis y se dice que posiblemente él mismo murió



a causa de una de ellas, debido a que durante su infancia, trabajó por más de quince años en una mina.

En la Edad Moderna, Esta etapa comprende del año 1453 a 1914 y presenta hechos importantes en el desarrollo de la humanidad como la revolución industrial y comercial, el desarrollo del capitalismo, y la declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano aprobada en Francia en 1789. En este tiempo se perfecciona los procesos tecnológicos, apareciendo nuevas ramas de la industria y nuevos tipos de factores contaminantes que afectan la salud de los trabajadores, pero también se caracteriza por la dignificación del trabajo expresado por la revolución industrial y en países como Inglaterra se presentan adelantos en seguridad industrial implementándose entre otras medidas las visitas a los centros de trabajo por funcionarios del Estado (inspectores).

Como se menciona anteriormente, con la revolución industrial los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se multiplicaron, ya que apareció el maquinismo y la aplicación de la fuerza motriz a la industria. Fue así como se vio la necesidad de proteger a los trabajadores de los riesgos profesionales.

Es precisamente ahí, donde nace la necesidad de aumentar el estudio preventivo de los infortunios laborales, que buscan antes que reparar las causas de ellos, prevenirlos para evitar que se produzcan. Se vela, tanto por la seguridad como por la higiene del trabajo, de impedir los accidentes y de conservar en las mejores condiciones posibles al ser humano, valorado como persona que merece toda la protección posible y como irremplazable factor en el trabajo y en la producción.

### 3.2.1 ACONTECIMIENTOS MAS IMPORTANTES

En el año de 1784, una epidemia de fiebre en las fábricas de hilados de algodón cercanas a Manchester, incitó a desarrollar la primera acción en pro de la seguridad por parte del gobierno. Atrajo así la atención de un público influyente sobre la explotación de los niños.

En el año de 1795 se formó la Cámara de Salud de Manchester, la que asesoraba en relación con la legislación para reglamentar las horas y las condiciones del trabajo en las fábricas.

En el año de 1811 se organizó un movimiento en protesta por el trato inhumano en el trabajo, este movimiento fue llamado Luddista, porque fue desarrollado bajo la dirección de Ned Ludd conocido como un benefactor de los pobres.

En el año de 1841 se promulgó la Ley de Minas la cual determinaba las compensaciones punitivas por las lesiones previsibles causadas por maquinaria de minas no protegida. Creó el cargo de inspectores de minas y excluyó a las mujeres y muchachas del trabajo subterráneo, prohibiendo igualmente que lo efectuaran niños menores de 10 años.

En el año de 1842, Edwing Chadwick miembro de la comisión encargada de formular las leyes de la protección de los pobres, se convirtió en la fuerza impulsora que dio origen a un estudio titulado”



Informe sobre las condiciones sanitarias de la población obrera en la Gran Bretaña”; esta obra fue la base de las reformas en el siglo XIX en Europa y los Estados Unidos.

A la par con el desarrollo de la industrialización de los ingleses a finales del siglo XVIII en los Estados Unidos no existía estructura industrial. En este país quedaron establecidas las primeras fábricas de hilados en el periodo comprendido entre los años 1820 y 1840 y en donde la legislación relativa a la seguridad vigente en Inglaterra encuentra amigos y defensores en los Estados Unidos. Massachusetts se consideró el primer estado en tomar la legislación inglesa sobre las fábricas y también algunas cláusulas de las leyes que se referían a las máquinas peligrosas, por ejemplo: correas de transmisión, ejes, engranajes, y tambores, los que la ley determinaba que debían estar bien protegidos. Este gran adelanto en las leyes fue lo que en gran parte hizo que creciera la industria en los Estados Unidos.

En Colombia el general Rafael Uribe Uribe, fue el encargado de hablar de seguridad en el trabajo en el año 1904 y en el año 1915 se aprobó la Ley 57 de gran importancia en la reglamentación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Fue hasta la década de 1950 cuando el empresariado colombiano comenzó a hablar de manera conciente de la seguridad industrial, en especial sobre las formas en cómo prevenir los accidentes laborales, dejando, un tanto rezagadas, las enfermedades ocupacionales y sus consecuencias. Cómo lo explica el Ing. Rojas, “en ese momento no era muy importante esto, no era tan evidente su transcendencia, y la investigación científica en cuanto a la relación entre ciertos agentes de riesgo y algunas enfermedades no era muy clara, por lo que era común que se obviarán. Era mucho más impactante el incendio, la lesión, el atrapamiento de algunos trabajadores; esa fue la visión durante mucho tiempo.”

### 3.3 MARCO LEGAL

Dentro de las leyes que rigen la construcción en Colombia se encuentran:

- Ley 9 de 1979: por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud en el Trabajo y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.

Ley 100 de 1993: Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales

Los decretos referentes a este sistema son:

- Decreto 614 de 1984: por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud en el Trabajo.

- Decreto 1295 de 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Laborales



- Decreto 1771 de 1994: por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 1295 de 1994
- Decreto 1772 de 1994: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales
- Decreto 1832 de 1994: determinan las tablas de enfermedades laborales
- Decreto 2100 de 1995: Por la cual se establece la clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales
- Decreto 2566 de 2009: Por la cual se adopta la tabla de enfermedades laborales.
- Decreto 1443 de 2014: Establece los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1477 de 2014: Actualización de la Tabla de Enfermedades Laborales.
- Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 3767 de 1940: Se establecen políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo

Las resoluciones referentes a este sistema son:

- Resolución 2400 de 1979: MINTRABAJO, Considerada como el Estatuto de la Seguridad Industrial.
- Resolución 2413 de 1979: se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución 2013 de 1986: Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, Ahora Comités Paritarios de Salud en el Trabajo Art. 63 del Decreto 1295 de 1994 o Vigías de Salud en el Trabajo según Número de Trabajadores de la Empresa.
- Resolución 1016 de 1989: determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud en el Trabajo que deben desarrollar los empleadores y estará constituido por los siguientes subprogramas: Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Subprograma de Higiene Industrial, Subprograma de Seguridad Industrial, Comité Paritario de Salud en el Trabajo.
- Resolución 2646 de 2008: La resolución tiene por objeto dar los parámetros que ayuden a establecer o identificar las responsabilidades en cuanto a la exposición que pueden tener los trabajadores a factores de riesgo psicosocial como producto del estrés laboral, dando parámetros para la evaluación, prevención, estudio y manejo del citado riesgo.
- Resolución 2400 de 1979



- Resolución 312 de 2019: Se definen los Estándares Mínimos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST

#### **4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONSTRUCTORA ENCORD S.A.S**

Nacimos de la necesidad de inyectar innovación a nuestra hermosa ciudad de Popayán, uniendo fuerzas como dos hermanos de crianza, pensamos en revolucionar la historia de la construcción y siendo un abogado y un arquitecto pensamos es traer una nueva forma de hacer construcción; y por ello en el 2018 creamos ENCORD S.A.S. Ofertando dos espectaculares proyectos de construcción verde sostenible, aplicando a la certificación Leed.

##### **4.1 MISIÓN**

Somos una constructora, que busca satisfacer las necesidades del sector, mediante el desarrollo de un trabajo profesional, responsable y con óptimos estándares de calidad, implementando siempre tecnología de punta en cada proyecto que desarrollamos, protegiendo el medio ambiente y promoviendo su cuidado, con el fin de que nuestros clientes obtengan una satisfacción total por su confianza depositada en nosotros, y tengan un producto vanguardista y top dentro del mercado mundial.

##### **4.2 VISIÓN**

Buscamos consolidarnos como una empresa líder a nivel nacional, dejando huella en innovación y protección del medio ambiente, que nuestros clientes se sientan satisfechos e identificados con cada proyecto que realizamos, de tal forma que Encord S.A.S. sea sinónimo de calidad y vanguardia. Siempre iremos de la mano con los avances tecnológicos en la materia, creciendo y mejorando con cada nuevo reto que nos tracemos, con el fin de poder llevar en mediano plazo nuestros productos y servicios a una esfera internacional, trabajando siempre por nuestro país y dejando en alto su nombre.

##### **4.3 VALORES**

Compromiso  
Patriotismo  
Innovación  
Responsabilidad  
Cumplimiento



## 4.4 PROPUESTA DE MISIÓN Y VISIÓN

### 4.4.1 MISIÓN

Satisfacer las necesidades de nuestros clientes, mediante el desarrollo de productos y servicios sostenibles, con altos estándares de calidad e innovación, impulsados siempre por el mejor talento humano.

### 4.4.2 VISIÓN

Al 2023 ser reconocidos como la compañía líder en el desarrollo de productos inmobiliarios en el Cauca, basados en nuestra cultura organizacional de ser diferentes, obteniendo un crecimiento en ventas hasta del 50% con respecto al 2019 y una rentabilidad anual del 10% de margen EBITDA, generando además valor para nuestros inversionistas.

## 5. METODOLOGIA

La metodología utilizada para el desarrollo del diagnóstico se basó en la observación, registro fotográfico, una encuesta a los obreros y una lista de chequeo de los elementos de protección personal.

Se realizó una inspección (observación) a la obra de Popayán Train Center (PTC) en la que se determinó el grado de aplicación de las normas vigentes en Colombia de seguridad industrial en construcción. Al realizar esta inspección se evaluó el ambiente en el que se desenvuelven los obreros y analizar cuáles son los posibles riesgos, accidentes o las enfermedades laborales a adquirir si no se actuaba de manera preventiva, así como verificar si hacen uso adecuado de los elementos de protección otorgados por la organización y exigidos por la norma reguladora.

Se interrogó 20 trabajadores de la construcción con el fin de obtener información acerca del conocimiento que estos poseen sobre seguridad industrial en la obra en la que se encontraban trabajando. La elaboración de la encuesta se basó en 7 preguntas que involucraron la información suministrada por la empresa a cada empleado en caso de un posible un accidente de trabajo y las medidas mínimas de protección con las que deben laborar para estar un ambiente de trabajo seguro.



## 5.1 ENCUESTA PARA EL PROYECTO DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN LA CONSTRUCTORA ENCORD S.A.S DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. ¿Conoce usted el programa de seguridad industrial de su empresa?  
SI  NO
2. ¿En caso de algún accidente de trabajo, sabe usted a quien dirigirse?  
SI  NO
3. ¿Durante la permanencia en la empresa, alguna vez ha sido incapacitado(a), por alguna de las siguientes causas?  
 Accidente de trabajo  
 Enfermedad general  
 Enfermedad hospitalaria  
 Enfermedad ambulatoria  
 Nunca ha sido incapacitado
4. ¿Ha participado en jornadas de seguridad industrial organizadas por la empresa?  
SI  NO
5. ¿Sabe usted el significado de la demarcación y señalización de las rutas de evacuación?  
SI  NO



6. ¿Cuáles de los siguientes elementos utiliza usted en su área de trabajo?

- Guantes
- Tapabocas
- Tapa oídos
- Arnés
- Botas
- Gafas
- Uniforme y/o bata
- Casco

7. ¿Realiza pausas activas durante su jornada de trabajo?

	1 vez día	2 vez día	3 vez día	A veces	Nunca
Movimiento de cuello Movimiento de brazos y muñecas					
Movimiento de espalda					
Movimiento de miembros inferiores					
Movimiento de cintura					



## 5.2 LISTA DE CHEQUEO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ENCORD S.A.S

No	Elemento de protección	Descripciones	SI	No	Observaciones
1	Casco Trabajo en alturas	Material: Policarbonato Usos: Trabajos en altura, espacios confinados Debe tener barbuquejo de 3 puntos, tipo II, preferiblemente con suspensión de 8 puntos y rache			
2	Casco industrial	Material: polietileno de alta densidad. Usos: Industria en general Cuatro puntos de apoyo en la araña, con ala frontal redondeada, preferiblemente con ratchet, tipo 1			
3	Gafas de seguridad Mono gafas	Material: lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes Usos: Protege los ojos del impacto de objetos y rayos U.V			
4	Careta tipo esmerilador	Material: mica de acetato o policarbonato *Usos: Diseñado para proteger cara, ojos y cuello, suspensión de ajuste a intervalos, visor Standard 12"x 8"			
5	Careta para soldadura	Debe ser utilizado para todo tipo de soldadura			
6	Mascarilla de libre mantenimiento	Usos: Triturado Lijado, Aserrado, Carpintería, Empacado, Cementos, Construcción			
7	Protección respiratoria: Filtros y cartuchos	Filtro contra todo tipo de partículas, contra gases, vapores			
8	Tapa oídos	Tipo de copa o de inserción. Material: Espuma de poliuretano, tapones blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión. Otros materiales: siliconas			
9	Guantes de cuero				evaluación previa a la labor antes de suministrar protección las manos
10	Guantes industriales	Material: Nitrilo, neopreno, Nitrilite Usos: solventes, derivados orgánicos, químicos, ácidos y solventes alifáticos			
11	Guantes de caucho dieléctricos	Material: Caucho vulcanizado Usos: Propiedades dieléctricas y mecánicas			



12	Calzado de seguridad	de	Materiales: Cuero, suela 100% PVC antideslizante. Usos: Calzado con puntera resistente a: Impactos, Humedad, pinchazos.			Para trabajos con electricidad el calzado debe ser dieléctrico sin partes metálicas
13	Bota pantanera		Materiales: Bota PVC. Tratamiento acrílico-nitrilo. PVC. Resistente ácidos, aceites, petróleo y humedad.			No deben utilizarse para la ejecución de trabajos en altura
14	Arnés de seguridad	de	Correas Poliamida, poliéster o nylon. Puntos de anclaje Metálicos forjados y mínimo 4 distribuidos así: Uno (1) posterior, uno (1) ventral y dos (2) laterales para posicionamiento. Herrajes: Hebillas para ajuste y sujeción al cuerpo, que impidan los deslizamientos de las correas. Costuras: Hilos de poliamida, poliéster o nylon, de color diferente a las bandas para facilitar la inspección Resistencia: 2,500 Kg.			
15	Mosquetón manual		Material: Acero Inoxidable Usos: como sistema de anclaje Resistencia estática: mínima 5,000 libras			
16	"Troll" o Arrestador de caídas para cuerda	de	Para Líneas de Ascenso/Descenso Operación Manual ó Automática Sin partes sueltas que puedan caerse *Resistencia estática: mínima 5,000 libras			

### 5.3 REGISTRO FOTOGRAFICO

En la realización del trabajo de campo se visitó la obra PTC (Popayán Train Center) y la sala de ventas, las cuales nos sirvieron para evaluar los aspectos más importantes tanto positivos como negativos encontrados, además de una breve descripción de lo hallado en los sitios especificados, con el fin de obtener unas conclusiones y recomendaciones efectivas.







FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN  
35 ANIVERSARIO



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





## 6. DESARROLLO DEL TRABAJO

### 6.1 ANÁLISIS

A continuación se presenta el resultado de los instrumentos utilizados para el diagnóstico, principalmente la encuesta realizada a los 20 colaboradores de la constructora y su interpretación a cada una de las preguntas realizadas:

¿Conoce usted el programa de seguridad industrial de su empresa?

<b>Si</b>	18	<b>90%</b>
<b>No</b>	2	<b>10%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

Tabla 1

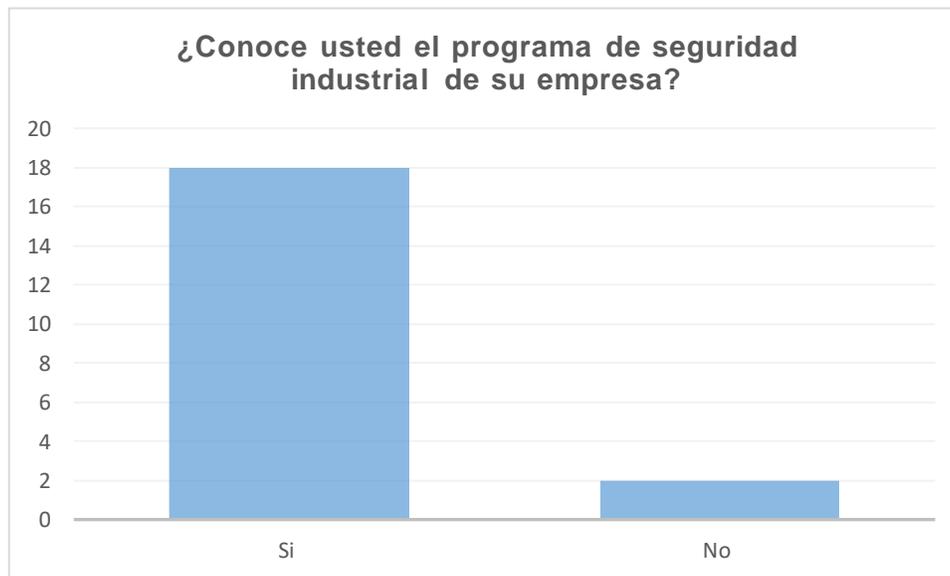


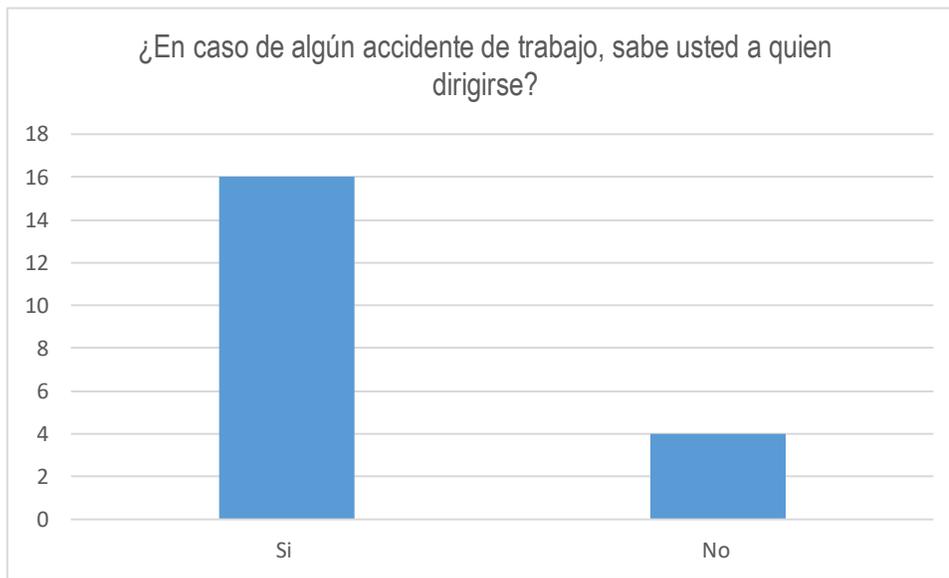
Grafico 01

El 90 % de los trabajadores cuentan con el conocimiento del programa de seguridad industrial en la empresa, esto es un indicio muy productivo ya que de esta forma se identifica que se ha realizado una buena difusión de la información.

¿En caso de algún accidente de trabajo, sabe usted a quien dirigirse?

<b>Si</b>	16	<b>80%</b>
<b>No</b>	4	<b>20%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Tabla 2**



**Grafico 2**

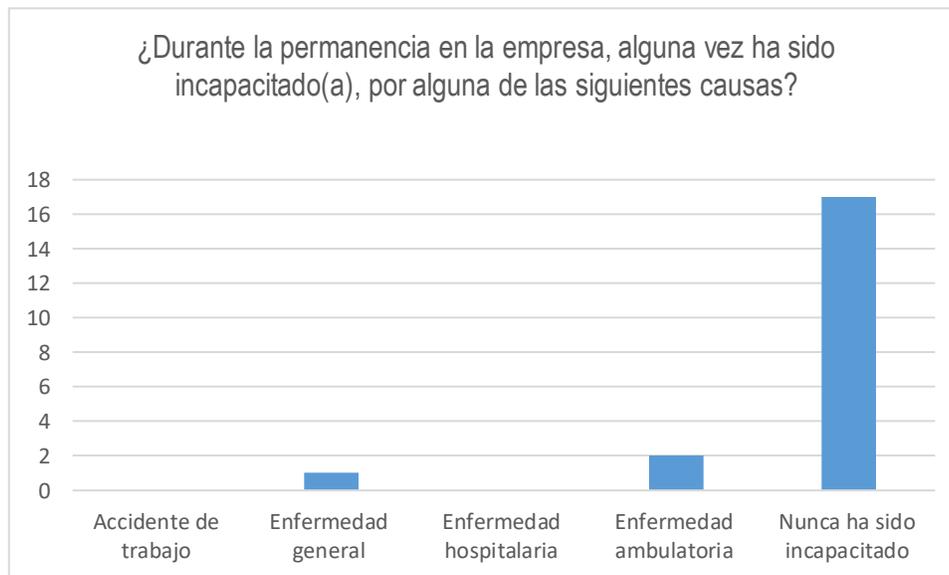
El 80% de los trabajadores tiene claro a dónde dirigirse en caso de un posible accidente de trabajo; cuando se indago en grupo a donde lo hacían respondieron que a la EPS.

La finalidad de esta pregunta es la de establecer el grado de conocimiento de los trabajadores y así determinar la forma en que actuaban en caso de un accidente laboral. También resulto útil saber si los empleados de obras saben la diferencia entre ARL y EPS, y cuál de estas visitar dependiendo del tipo de imprevisto acontecido.

¿Durante la permanencia en la empresa, alguna vez ha sido incapacitado(a), por alguna de las siguientes causas?

<b>Accidente de trabajo</b>	0	<b>0%</b>
<b>Enfermedad general</b>	1	<b>5%</b>
<b>Enfermedad hospitalaria</b>	0	<b>0%</b>
<b>Enfermedad ambulatoria</b>	2	<b>10%</b>
<b>Nunca ha sido incapacitado</b>	17	<b>85%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Tabla 3**



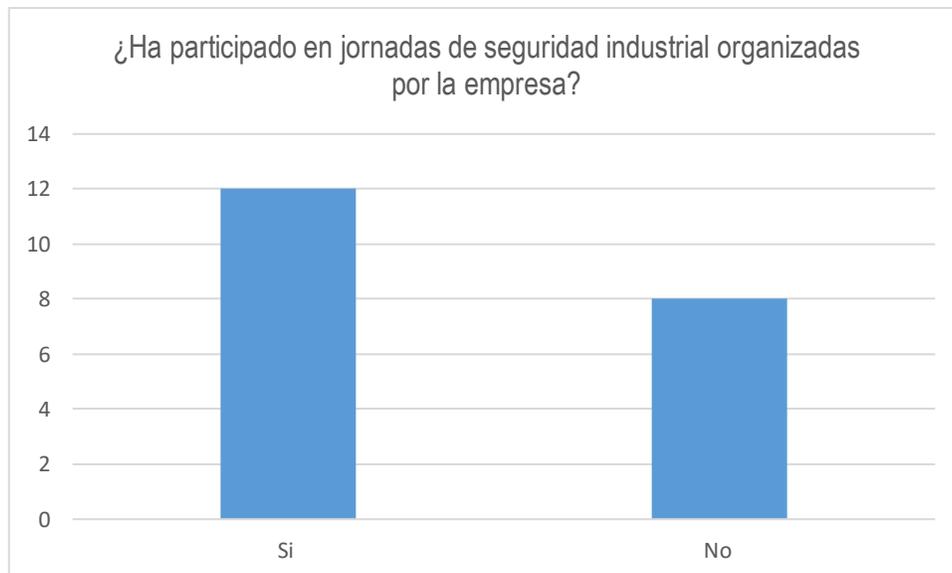
**Grafico 3**

Según los resultados de esta pregunta más del 85% de los trabajadores no han tenido incapacidad por accidente laboral, pero si han sufrido accidentes, aquí llama mucho la atención ya que nos lleva a establecer cuáles podrían ser los tipos y causas más comunes y repetitivos para así poder aplicar una serie de medidas preventivas con el fin de mitigar las emergencias.

¿Ha participado en jornadas de seguridad industrial organizadas por la empresa?

<b>Si</b>	12	<b>60%</b>
<b>No</b>	8	<b>40%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Tabla 4**



**Grafico 4**

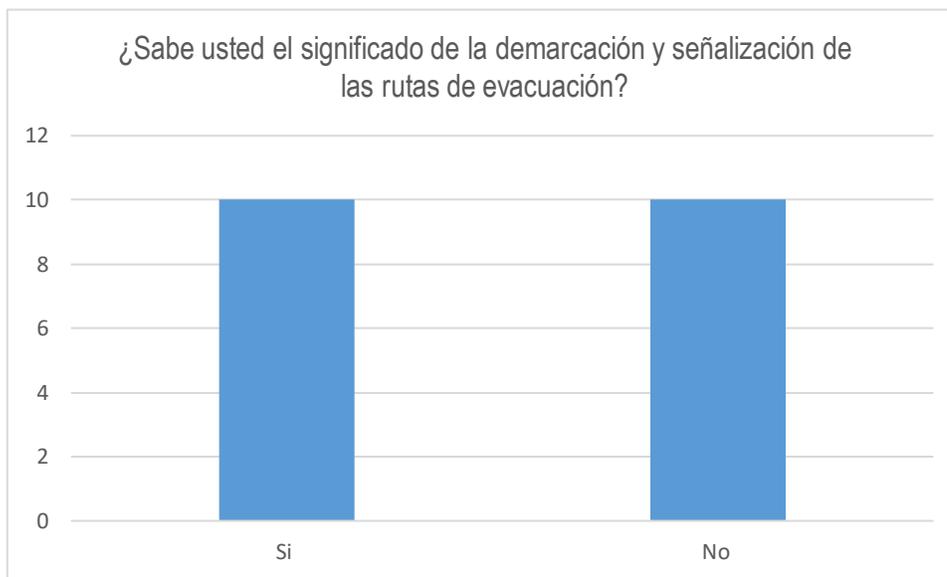
Gracias a que en Colombia se adoptaron normas en las que se exige que los empleadores aporten a sus trabajadores los conocimientos necesarios ante una emergencia, las empresas se empezaron a preocupar más por capacitarlos y aunque la encuesta muestra un 72% es un porcentaje que es fácil de mejorar.



¿Sabe usted el significado de la demarcación y señalización de las rutas de evacuación?

<b>Si</b>	10	<b>50%</b>
<b>No</b>	10	<b>50%</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>100%</b>

**Tabla 5**

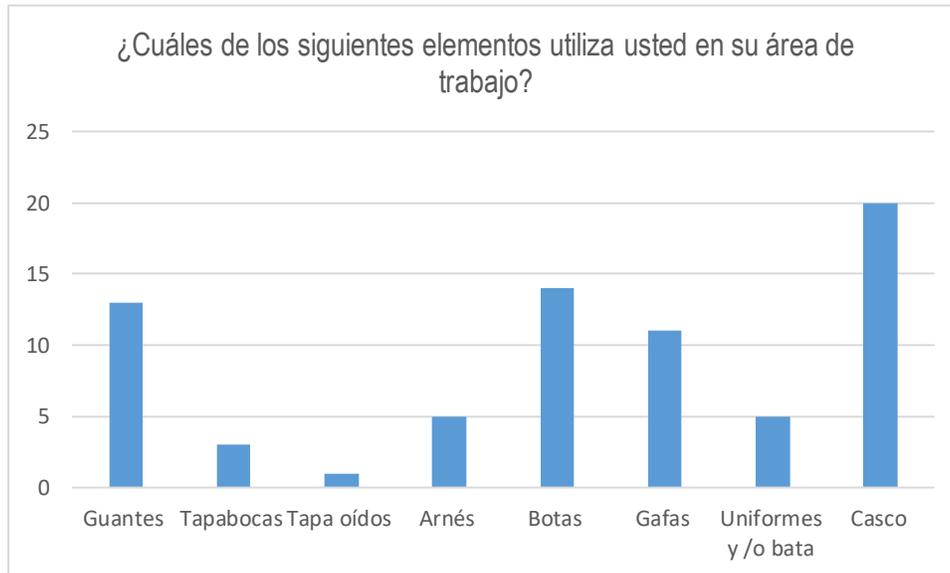


**Grafico 5**

¿Cuáles de los siguientes elementos utiliza usted en su área de trabajo?

<b>Guantes</b>	13
<b>Tapabocas</b>	3
<b>Tapa oídos</b>	1
<b>Arnés</b>	5
<b>Botas</b>	14
<b>Gafas</b>	11
<b>Uniformes y /o bata</b>	5
<b>Casco</b>	20

**Tabla 6**



**Grafico 6**

Los equipos de protección personal son uno de los conceptos más básicos e importantes en cuanto a la seguridad en el lugar de trabajo ya que minimizan y controlan los posibles riesgos en la obra. Sin embargo, cuando se realizaron las visitas se observó que la mayoría de estos



hacen caso principalmente al uso de las botas y que para que porten el casco los multan cobrándoles \$500 pesos cuando no lo tienen puesto.

¿Realiza pausas activas durante su jornada de trabajo?

### Movimiento de cuello.

1 vez al día	4
2 veces al día	3
3 veces al día	0
Más de 3 veces	5
Nunca	8

Tabla 7

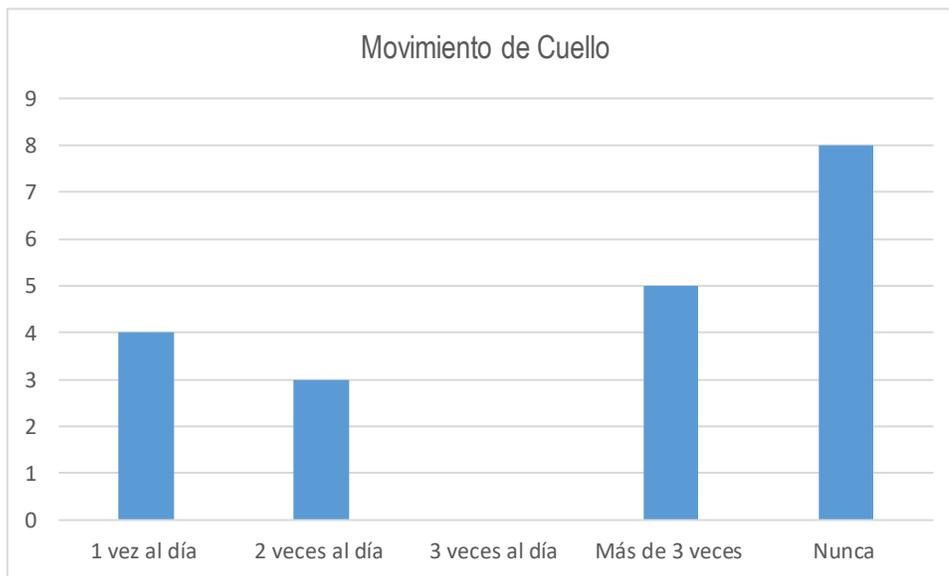


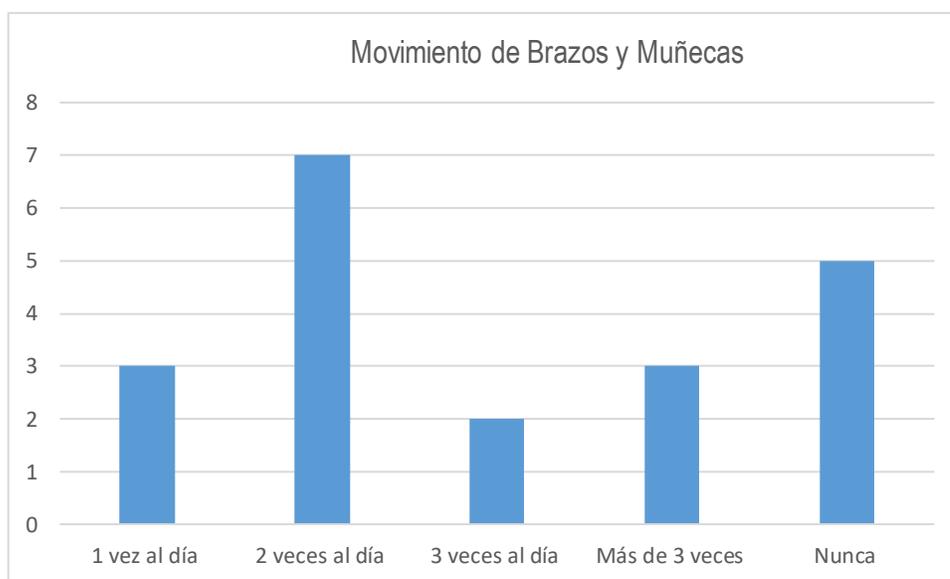
Grafico 7



### Movimiento de brazos y muñecas.

<b>1 vez al día</b>	3
<b>2 veces al día</b>	7
<b>3 veces al día</b>	2
<b>Más de 3 veces</b>	3
<b>Nunca</b>	5

**Tabla 8**



**Grafico 8**



### Movimiento de espalda.

<b>1 vez al día</b>	2
<b>2 veces al día</b>	7
<b>3 veces al día</b>	2
<b>Más de 3 veces</b>	3
<b>Nunca</b>	5

Tabla 9

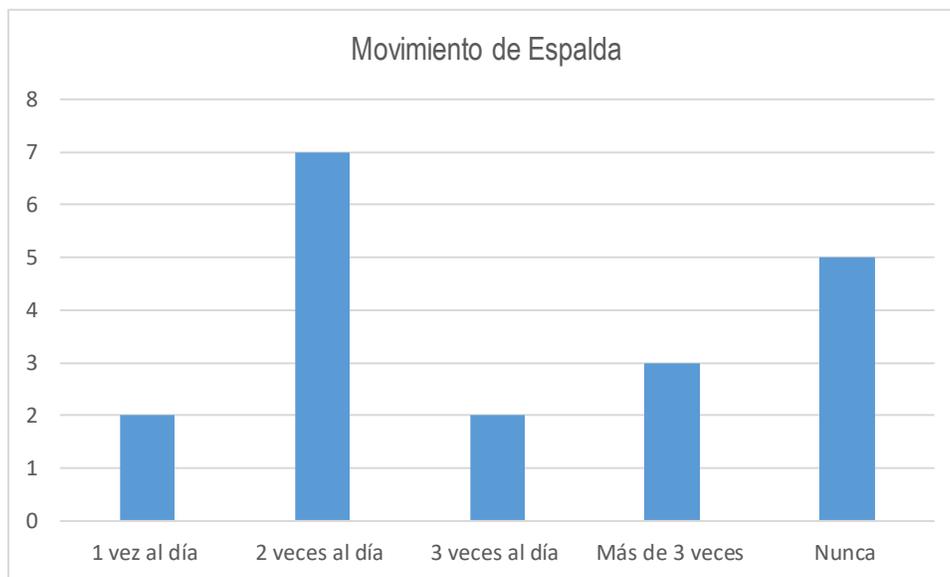


Grafico 9



### Movimiento de miembros inferiores.

<b>1 vez al día</b>	6
<b>2 veces al día</b>	1
<b>3 veces al día</b>	1
<b>Más de 3 veces</b>	6
<b>Nunca</b>	6

Tabla 10

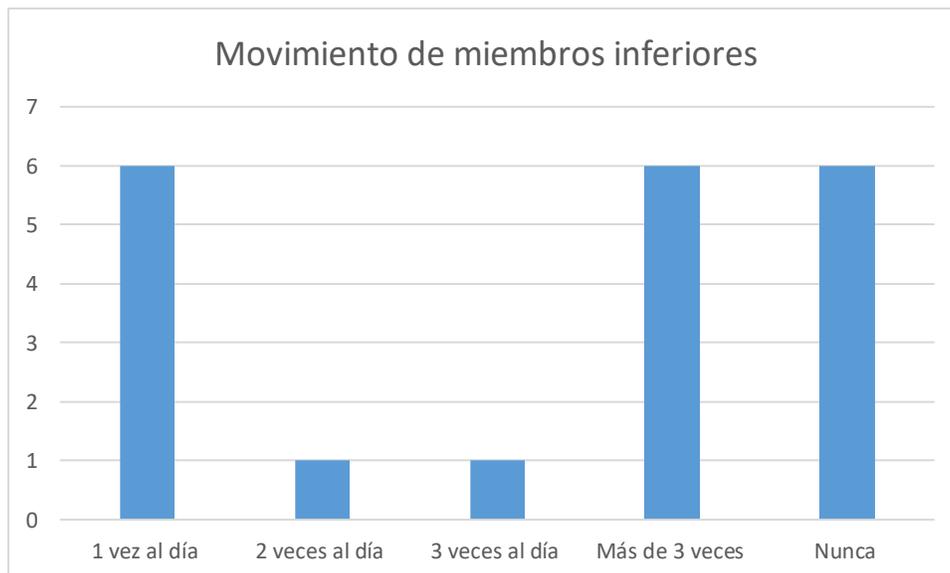


Grafico10



## Movimiento de cintura.

<b>1 vez al día</b>	5
<b>2 veces al día</b>	2
<b>3 veces al día</b>	0
<b>Más de 3 veces</b>	7
<b>Nunca</b>	6

Tabla 11

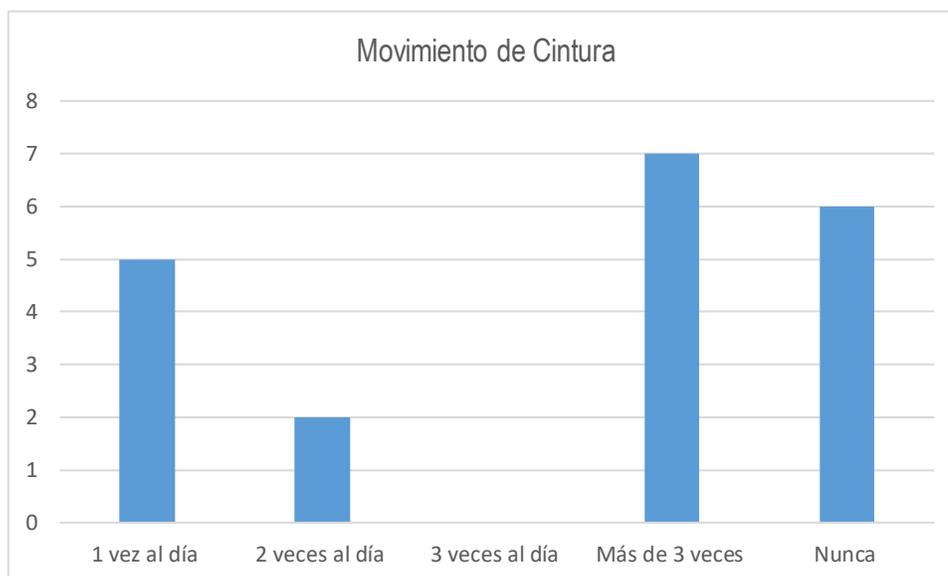


Grafico 11



## 7, RESULTADOS Y CONCLUSIONES

La constructora cumple con los requerimientos legales exigidos por la norma Colombiana, principalmente lo expuesto en la Resolución 2400 de 1979: MINTRABAJO, Considerada como el Estatuto de la Seguridad Industrial.

La Organización tiene definido el programa de seguridad industrial para la ejecución y funcionamiento normal de sus actividades, pero se recomienda que el área encargada genere mayor influencia en los líderes de las obras en la pretensión hacia los colaboradores frente al uso de los elementos de protección personal.

Aunque en la encuesta se evidencio que el 80% de los trabajadores tiene claro a dónde dirigirse en caso de un posible accidente de trabajo, se notó un poco de duda y preguntar a donde respondieron que a la EPS. Por este motivo se recomienda capacitar y retroalimentar a cada área de la compañía con esta información; de igual manera en conceptos y casos en los cuales la atención es por la EPS y cuales por la ARL.

Los operarios y constructores a pesar de tener claro los elementos que deben utilizar para la protección en la ejecución de sus labores, frecuentemente no hacen uso en su totalidad de dichos elementos, manifestando éstos que para algunas labores como tránsito y recorrido de la obra no los utilizan para una mejor comodidad.

Fomentar y concientizar la importancia de la asistencia a las jornadas de promoción y prevención realizadas por el área de seguridad industrial ya que el 40% no lo ha realizado hasta el momento y esto es un proceso de suma importancia para evitar accidentes, lecciones o afecciones futuras.

Este ejercicio más los temas tratados durante la especialización nos aporta demasiado a la hora de la implementación en nuestra labor diaria, genera nueva visión y expectativa enfocada a la prevención de riesgos y mejorar la calidad de vida de las personas.



## 8. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES/ MES	1				2				3				4				5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	X	X																		
ELABORACION PROPUESTA			X	X	X															
EJRCICIO DE CASO						X	X	X	X	X										
ANÁLISIS Y RECOLECCIÓN DE DATOS													X	X	X	X	X	X	X	X
ELABORACIÓN DE DOCUMENTO																		X	X	
SOCIALIZACIÓN																				X



DOCUMENTACIÓN Y SOPORTES	
Bibliografía	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u><i>Bibliografía:</i> autor, título, editorial, edición y/o año.</u></li><li>• <u><a href="https://www.udes.edu.co/sg-sst/865-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo">https://www.udes.edu.co/sg-sst/865-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo</a></u></li><li>• <u><a href="https://es.wikipedia.org/wiki/LEED">https://es.wikipedia.org/wiki/LEED</a></u></li></ul>
ANEXOS	





FUNDACIÓN  
**UNIVERSITARIA  
DE POPAYÁN**  
35 ANIVERSARIO



Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao

Popayán, Cauca, Colombia  
PBX (57-2) 8320225 | [www.fup.edu.co](http://www.fup.edu.co) | Fundación Universitaria de Popayán





Municipio de Popayán Departamento del Cauca		No. 6604
<b>LICENCIA URBANÍSTICA DE: CONSTRUCCION</b>		
<b>A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO</b>		
Descripción del Proyecto: EDIFICACION DE DIEZ PISOS Y TERRAZA CON DOS(2) SOTANOS PARA USO COMERCIAL		
No. de radicación del proyecto:	9215	Fecha: 04 enero 2018 Resolución que aprobó la solicitud: 8327 del 23 de agosto de 2018
Modalidad de licencia:	OBRA NUEVA	Dirección: CALLE 15N # 15-110
Titular del predio y/o licencia	CONSTRUCTORA ENCORD & JCC SAS	NIT. o cedula: 90095845-8
Representante Legal:	JUAN DAVID ENRIQUEZ MUÑOZ	NIT. o cedula: 1061738716
Urbanizador y/o constructor responsable:	JUAN CARLOS CAENICIO SANCHEZ	NIT. o cedula: 10543040
Matrícula Inmobiliaria No.:	120-97095/0120-52369/ 120-118902	Código predial: 010202360046000/010202360047000/010202360045000
Arquitecto:	JUAN DAVID ENRIQUEZ MUÑOZ	No. Mat. A361142013
Ingeniero Civil:	OSCAR CAICEDO	Mo. Mat. 19202-71771
Barrio y/o sector:		MACHANGARA
<b>B. ÁREAS APROBADAS DEL PROYECTO (M<sup>2</sup>) – VER NOTA 24, CUADRO DE ÁREAS VER AL RESPALDO.</b>		
<b>C. OBLIGACIONES DEL TITULAR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE, Y OBSERVACIONES A LA LICENCIA.</b>		
<p>1. Ejecutar las obras garantizando la salud y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.</p> <p>2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.</p> <p>3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.</p> <p>4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.</p> <p>5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del decreto 1203 de 2017.</p> <p>6. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.</p> <p>7. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.</p> <p>8. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.</p> <p>9. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigentes.</p> <p>10. Instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, con dimensión mínima de un metro (1.00 m) por sentería (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En edificios o conjuntos sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. El aviso deberá indicar al menos: 1. La clase, número, vigencia, y nombre del titular de la licencia. 2. Nombre, dirección y teléfono, de la autoridad que la expidió. 3. La dirección del inmueble. 5. Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso (s) autorizado (s). metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.</p> <p>11. Considerando que el titular de la licencia debe garantizar la protección y estabilidad de los inmuebles vecinos, se advierte que si las obras generan la desestabilización de dichos inmuebles como resultado de la ejecución de las obras autorizadas, es responsabilidad del titular de la licencia, realizar las obras civiles de estabilización que hubiere lugar, solicitando previamente a la Curaduría Urbana, si fuere el caso, la licencia urbanística correspondiente que autorice la ejecución de dichas obras, para tal fin el titular de la licencia presentará los proyectos técnicos, estudios, y demás documentación pertinente, de conformidad a las normas urbanísticas que rigen la materia.</p> <p>12. La presente licencia no autoriza la intervención de paredes medianeras para realizarlo se deberá adelantar lo determinado en el código civil.</p> <p>13. Si la construcción deja al descubierto cuestas, se deberán acabar con revoco impermeabilizado y pintado. Sobre las cubiertas de las construcciones vecinas se deberán colocar elementos cortagotas galvanizados o en concreto, el arreglo y adecuación estará a cargo y por cuenta del propietario de la nueva edificación.</p> <p>14. La construcción a realizar debe establecer físicamente en sitio una distancia mínima respecto a las construcciones adyacentes, esta distancia será la que determine el proyecto estructural y/o ingeniero civil calculada de conformidad a las normas estructurales vigentes. Si fuere el caso, el titular de la licencia y/o constructor responsable al momento de iniciar la obra, deberá ajustar los proyectos técnicos (arquitectónico y estructural) de tal forma que la nueva edificación se construya con la separación mínima respecto a las construcciones colindantes, según lo determinado por el diseño estructural.</p> <p>15. El proyecto estructural debe corresponder plenamente con el proyecto arquitectónico aprobado, por tanto cualquier variación que el proyecto estructural plantee en el diseño, desconociendo el proyecto arquitectónico aprobado en principio, carece de validez; si este fuere el caso, el titular de la licencia deberá tramitar previamente al inicio de las obras la respectiva modificación al proyecto estructural, todo ello en el marco de la normatividad urbanística que rige la materia. Los profesionales que elaboraron los diseños, son responsables legalmente de los mismos y de la información contenida en ellos.</p> <p>16. El titular de la licencia y/o constructor, también los diferentes profesionales que intervienen en la elaboración de los proyectos técnicos, son responsables de verificar que los requisitos establecidos en el RETIE se puedan cumplir a cabalidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, cuando se haga caso omiso de los mismos, si el proyecto no llegare a cumplir con la norma RETIE, es responsabilidad del titular y/o constructor de la licencia previo al inicio de las obras de construcción, radicar el proyecto de modificación de la licencia respectiva, de tal forma que el nuevo diseño se ajuste al RETIE, en lo referente a distancias mínimas de seguridad y servidumbres.</p> <p>17. En caso de no terminar las obras autorizadas dentro de la vigencia establecida, el titular de la licencia y/o del predio, para continuar con la ejecución de las obras, debe solicitar ante esta curaduría urbana una prórroga de la licencia, esta se otorgará por doce (12) meses en los términos previstos por la normatividad urbanística, siempre y cuando se solicite dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del vencimiento de la vigencia inicialmente establecida, y se certifique el inicio de las obras, cuando la licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de la prórroga el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida ésta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se cumplan las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente, que no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y que el constructor o el urbanizador manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes que establece el decreto 1077 de 2015, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.</p> <p>18. Cumplir con las normas de construcción sismorresistente vigentes (NSR-10), entre ellas impartidas por el título J y K, de dicho documento.</p> <p>19. El titular deberá solicitar a la entidad ambiental competente, los permisos y/o autorizaciones a que haya lugar, con el fin de adelantar las obras de construcción autorizadas.</p> <p>20. El titular de la licencia y/o constructor responsable debe dar cumplimiento a las obligaciones determinadas por la legislación vigente en materia arqueológica, determinada por la Ley 397 de 1997, Ley 1195 de 2008, y Decreto 763 de 2009 (art. 57), y demás normas complementarias, modificatorias o sustitutivas de las prototadas actos, en consecuencia el titular de la licencia y/o constructor deberá contar previamente al inicio de las obras con las respectivas autorizaciones otorgadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH, en consideración a la normatividad que le sea aplicable al desarrollo objeto del presente acto de licenciamiento.</p> <p>21. El presente acto concluye el trámite administrativo en la fecha de su expedición, quedando por tanto en firme y ejecutorio. En tal sentido el titular a partir de dicha fecha de expedición puede ejecutar de inmediato los actos que considere necesarios para su cumplimiento, al estar agotada la vía gubernativa.</p> <p>22. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.</p> <p>23. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.</p> <p>24. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.</p> <p>25. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prevenir en el correspondiente contrato fiduciario que es responsable de esta obligación.</p> <p>26. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.</p> <p>27. Las demás que le sean aplicables de conformidad a las normas urbanísticas y las leyes vigentes.</p> <p>28. Recibo de pago de DELINEACIÓN URBANA No. 34521 del 17 de Agosto de 2018.</p> <p>29. REQUERIMIENTO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA: El proyecto a desarrollar debe someterse a una supervisión técnica independiente, en los términos que dispone la ley 400 de 1997 y 1796 de 2016, reglamento NSR-10, y demás normas que las complementan, modifican o sustituyen.</p>		
<b>D. EXPIDIÓ:</b>		
		<b>ALEXANDER RICARDO VARGAS</b> Curador Urbano No. 2
		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN: 28-AGOSTO-2018</b> <b>VIGENCIA: VEINTICUATRO (24) MESES</b>

Sedes administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur  
Sede Norte del Cauca: Calle 4 No. 10-50 Santander de Quilichao





**B. AREAS APROBADAS DEL PROYECTO (M2)**

**1. Áreas Construcción**

CUADRO DE AREAS	
AREA DE LOTE SEGÚN ESCRITURA	925
<b>PISO</b>	<b>AREA</b>
1SOTANO	925
2 SOTANO	925
1PISO	736.15
2PISO	683.32
3PISO	736.23
4PISO	627.40
5PISO	627.40
6PISO	627.40
7PISO	627.40
8PISO	627.40
9PISO	627.40
10PISO	609.12
TERRAZA	317.21
AREA LIBRE PRIMER PISO	188.85
AREA TOTAL CONSTRUIDA CON SOTANOS	8696.43
AREA TOTAL CONSTRUIDA SIN SOTANOS	6846.43
INDICE DE OCUPACION	0.795
INDICEE DE CONSTRUCCION	7.401

  
**ALEXANDER RICARDO VARGAS**  
Curador Urbano No. 2  
Municipio de Popayán